

PROTOCOLO DE REAPERTURA UFOSKATEPARK

Estás son las medidas de seguridad sanitaria y de higiene que vamos a llevar a cabo en nuestras instalaciones.

- Se van a cumplir las medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades sanitarias en la **FASE 1** (VER ANEXO 1), como la distancia de seguridad, lavado de manos, material de protección sanitaria, y todas aquellas relativas a la protección de los deportistas y personal auxiliar de la instalación.
- Se realizarán los cursos dirigidos por los monitores respetando un aforo del 50% de la capacidad del espacio donde se desarrolle el entrenamiento, incluyendo para el cálculo del aforo la distancia de dos metros de seguridad entre las personas. Nuestro aforo total es de 60 personas.
- Se establecerán sistemas que permitan el **recuento y control del aforo**, de forma que éste no sea superado en ningún momento, incluyendo dentro del mismo a los propios trabajadores.
- Se organizará la **circulación de personas y la distribución de espacios**, con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad interpersonal de dos metros exigida por el Ministerio de Sanidad.

CONDICIONES DE APERTURA DE LA INSTALACIÓN

- Se organizarán turnos horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación, evitando el encuentro entre personas en los cambios de turno en la medida de lo posible.
- Se desinfectarán las suelas de los zapatos y se procederá a la limpieza de manos con gel hidroalcohólico antes de entrar al skatepark.
- Los alumnos deberán usar mascarillas en todo momento dentro de

las instalaciones. La escuela dispone de mascarillas quirúrgicas infantiles para el uso de los alumnos que no dispongan de ellas.

- Al finalizar la jornada se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la presencia del personal al número mínimo suficiente para la prestación del servicio.

ANEXO IMEDIDAS DE HIGIENE EXIGIBLES A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE ORDEN PARA LOS GESTORES DE CLUBES Y CENTROS DEPORTIVOS

- Se emplearán medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de la instalación, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, , y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
 - a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
 - b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
 - Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, taquillas, aseos.
 - Se procederá al lavado y desinfección diaria de los equipos de protecciones utilizados. Estos serán tratados de manera individual, y se lavarán de forma mecánica en ciclos de lavado de 60 grados centígrados. \
- En el caso de los cascos aconsejamos que cada uno traiga el suyo (estos

serán desinfectados después de su uso con alcohol 96°)

- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Cuando se permita el uso de los aseos a clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, varias veces al día.
- Se fomentará el pago con medios que no supongan contacto físico, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo.
- Se dispondrán papeleras con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras se limpiarán de forma frecuente, y al menos una vez al día.